



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2013

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 7 de marzo del actual, de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	24.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.800,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	9.200,00
6.	Inversiones reales	45.520,00
9.	Pasivos financieros	6.580,00
	Total presupuesto gastos	125.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	24.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.100,00
7.	Transferencias de capital	27.100,00
	Total presupuesto ingresos	125.800,00

Plantilla de personal. –

Plaza de funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 5 de junio de 2013.

El Alcalde,
Rafael Martínez Ruiz